



¿Cómo P&A me puede ayudar?

¿Qué Es P&A?

La Oficina de Protección y Defensa Para Las Personas con Impedimentos ("P&A") es una agencia estatal independiente establecida para salvaguardar y avanzar los derechos civiles y humanos de las personas con impedimentos en el estado de Connecticut. P&A realiza investigaciones, educa a los legisladores y desafía en corte las barreras discriminatorias que se erigen contra las personas con impedimentos si esto fuese necesario. Además, P&A ayuda a los individuos con impedimentos a entender y ejercer sus derechos. P&A pertenece a la red nacional de protección y defensa de los derechos de las personas con impedimentos y opera bajo un mandato estatal y federal.

Usted no tiene que tener un impedimento para llamar a nuestra oficina. Usted puede llamar a P&A para discutir cualquier asunto o pregunta relacionada con cualquier impedimento. P&A ofrece ayuda, información y referido a más de 8,000 personas que nos llaman cada año.

Por ejemplo, las personas nos llaman con preguntas acerca de una variedad de temas, incluyendo:

- Vivienda
- Educación Especial
- Tratamiento y derechos del paciente en facilidades siquiátricas
- Accesibilidad en los edificios, programas y servicios
- Empleo y rehabilitación vocacional
- Transportación y estacionamiento para personas con impedimentos
- Derechos Humanos

También, P&A se envuelve en proyectos de alcance comunitario para aumentar el poder de los consumidores, tales como adiestramientos u otras iniciativas. Además, P&A trabaja con otros grupos que sirven a las personas con impedimentos para provocar cambios en el sistema, crear estrategias y educar a las personas que influyen en la política pública (ej. legisladores).

¿Qué Pasa Cuando Usted Llama A P&A?

Las llamadas telefónicas (de voz o TTY), las cartas, los correos electrónicos y los facsímiles son enviados al personal que tiene pericia profesional en dicha área. Por lo general, las llamadas son contestadas inmediatamente por el personal, de lo contrario usted recibirá una llamada dentro del próximo día de trabajo. P&A se esmera en ofrecer un ambiente agradable y accesible a todas las personas que nos llaman. P&A realizara los arreglos necesarios para facilitar la comunicación si usted no habla inglés, necesita un intérprete de señas o una acomodación particular.

Debido a que los recursos de P&A son limitados, los abogados y empleados trabajan en casos que cumplen con un mandato o prioridad específica. Generalmente, dichos casos envuelven derechos fundamentales de las personas con impedimentos o asuntos que podrían impactar muchas de estas personas.



Oficina de Protección y Defensa Para Las Personas con Impedimentos

Desafortunadamente, P&A no tiene suficientes recursos para proveer representación a todas las personas que solicitan ayuda. No obstante, la agencia entiende que las personas que nos llaman enfrentan dilemas, confrontan situaciones injustas o necesitan tomar decisiones importantes. P&A considera importante cada asunto y hará todo lo posible para darle información e ideas que le sean de ayuda.

P&A acepta casos que caen bajo mandatos estatales y federales o las prioridades que han sido adoptadas formalmente por la agencia. Cada petición de ayuda se examina individualmente para ver si cumple con los requisitos mencionados y determinar si existen los recursos para proporcionar la ayuda necesaria.

P&A también colabora con otras agencias y grupos que proveen servicios a las personas con impedimentos. Si P&A no puede proveer representación directa, la agencia procurara darle al individuo información, adiestramiento o consejo durante el proceso para que este pueda convertirse en su propio defensor.

¿Cómo Determina P&A Sus Prioridades?

Todos los años la Junta de Directores de P&A revisa las prioridades a utilizarse en la selección de casos y proyectos especiales para cerciorarse que las prioridades reflejen las necesidades actuales. El personal de P&A analiza miles de datos de peticiones de ayuda para identificar los problemas que se repiten con frecuencia, situar su ubicación geográfica y conocer que resultado se han obtenido de nuestra ayuda.

P&A también proporciona a la comunidad una oportunidad para ayudar en el proceso de selección de prioridades. Para lograr dicho propósito, la agencia realiza foros públicos para escuchar las experiencias y preocupaciones de las personas con impedimentos, así como sus familiares y amigos u otras personas interesadas. Toda la información es revisada por la junta de directores de P&A, quienes recomiendan las prioridades para el próximo año.

Cualquier comentario sobre las prioridades actuales o futuras son bienvenidos. El público puede llamar o enviar sus comentarios a nuestra oficina a través del correo postal, correo electrónico, facsímile o el internet:

<https://www.surveymonkey.com/r/VP9VJR2>

P&A No Discrimina

Aunque P&A promueve la igualdad entre los seres humanos, también respeta la diversidad de tradiciones, culturas y experiencias de los pueblos. P&A no discrimina en base a raza, color de piel, credo religioso, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, origen nacional, descendencia, información genética, o impedimento de la persona.

Esta publicación está disponible en otros formatos alternativos.

La Oficina de Protección y Defensa Para Las Personas con Impedimentos
60B Weston St., Hartford, CT 06120-1551
(860) 297-4300 (Voz); (860) 297-4380 TTY
1-800-842-7303 (Línea Gratuita- Voz/TTY – Únicamente para residentes de Connecticut)